UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 060 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 213-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre encargo de funciones a servidora administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Administrativo III, de la Oficina General de Administración;

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo de responsabilidad directiva a la servidora administrativa que reúne los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por los períodos señalados en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 030-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal a) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones del cargo de Coordinador Administrativo III, Nivel F-3 de la Oficina General de Administración (plaza CAP Nº 160), a la CPC MARIA PAULINA GONZALES PALOMINO (167), a partir del 25 de enero de 2016 y hasta la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la referida servidora, de acuerdo a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 060 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ÁNGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. General de Administración
Of. de Control Patrimonial
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesada
Archivo.

CAZP/gods.